

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
CELEBRADA EL DÍA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.**

PRESIDENTE: DIPUTADO FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.

**SECRETARIOS: DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ Y
DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.**

Presidente: Compañeras Diputadas, Diputados, muy buenas tardes, gusto en saludarles a todos quienes nos acompañan en la sala, quienes nos siguen en las distintas plataformas digitales. Vamos a dar inicio a la Sesión de la Diputación Permanente, por lo que solicito al Diputado Secretario **Humberto Armando Prieto Herrera**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Gracias, muy buenas tardes a toda la gente que nos ve en redes sociales, Diputadas, Diputados, el staff del Congreso. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar la **lista de asistencia**.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, el de la voz, presente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, presente.

Diputada Leticia Vargas Álvarez, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, presente.

Secretario. Diputado Presidente, hay una asistencia de **7** Diputados integrantes de este Órgano Legislativo, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias, hoy nos acompaña en esta Sesión de la Diputación Permanente y le damos la más cordial bienvenida a la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, al Diputado José Braña Mojica, a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica y a la Diputada Lidia Martínez López, bienvenidas y bienvenidos.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política de nuestro Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **trece horas con cinco minutos** del presente día **02 de agosto del 2022**.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, me permito informarles que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se determinó retirar del orden del día de la presente Sesión, el análisis y en su caso dictaminación del asunto número 8, para verse en Sesión posterior, por lo que el orden del día para la presente Sesión es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación del Acta número 48, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 08 de julio del año 2022. **QUINTO.** Correspondencia **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera se apruebe en sus términos la reforma energética propuesta por el titular del Ejecutivo Federal; en virtud de que ello produciría una grave afectación a la economía de las familias mexicanas, particularmente, a las de Estados con vocación energética como Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 fracción XLI, 13 fracción XVI, 15 fracción XXXIX, 17 numeral 2, 18 fracción XXII, 25 numeral 1 fracción XI, 32 fracción IV y 34 fracción XVII, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, para que establezca mecanismos técnicos y jurídicos y lleve a cabo acciones de manera urgente, en la regularización de la tenencia de la tierra, de los asentamientos humanos irregulares a favor de sus legítimos poseedores del Municipio de Aldama y Altamira Tamaulipas. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan la fracción XI al artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado a fin de que, en la medida de sus capacidades presupuestales, establezcan viveros municipales funcionales, en donde se reproduzcan plantas endémicas, cuya floración sea melífera y polínifera, es decir, que provea de néctar y polen para la alimentación natural de los polinizadores como las abejas. Esto en razón de que las abejas son indispensables para el equilibrio de los

ecosistemas y la vida humana, ya que polinizan alrededor del 75% de los alimentos que consumimos los seres humanos, por lo que su desaparición traería una crisis alimentaria mundial sin precedentes. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 76 Quater al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo número **65-2** y toda vez que el **Acta número 48** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **8 de julio del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha Sesión.

Secretaria: Muchas gracias Diputado. A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **8 de julio del presente año. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO 65-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 48, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por **4 votos a favor y 3 en contra**, el contenido del Acta número 47, correspondiente a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el 1 de julio del año 2022. 2.- Se aprobaron **4 dictámenes** los cuales se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 48**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **8 de julio del año 2022**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: ¿Alguien desea hacer uso de la palabra en relación a lo anterior?. Nadie.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido al Diputado Secretario **Humberto Armando Prieto Herrera**, la someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 48**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **8 de julio de 2022**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

En contra

Por unanimidad, se aprueba.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada el Acta de referencia **por unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite correspondiente.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Humberto Armando Prieto Herrera**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número SA-1073/VI/2022, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para celebrar contrato de donación de un bien inmueble propiedad del Gobierno Municipal a favor de la Casa del Migrante Nazareth, A.C.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a la Iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: De la Legislatura de Zacatecas, circular número 5, recibida el 7 de julio del presente año, comunicando la elección de la Comisión Permanente que presidirá los

trabajos del Segundo Período de Receso, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Gerardo Pinedo Santa Cruz.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato, circular número 140, recibida el 15 de julio del año en curso, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional; así como la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Receso, quedando como Presidenta la Diputada Lilia Margarita Rionda Salas.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación recibida y se agradece la información.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

A esta Presidencia le fueron enviadas dos actos legislativos, promovidos por el Diputado **Edmundo José Marón Manzur**, para su correspondiente trámite legislativo, por lo que se consulta si alguien más desea participar de esta Diputación Permanente, en el Capítulo de Iniciativas, para ser incluido en el registro y proceder a su desahogo.

Presidente: Muy bien. Solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, tenga a bien dar lectura a las iniciativas que promueve el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Secretaria: Gracias Diputado. Por instrucciones de la Presidencia las iniciativas recibidas corresponden a Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que a través de sus corporaciones de tránsito y vialidad lleven a cabo regularmente operativos de vigilancia en los estacionamientos públicos, de tiendas, centros comerciales y parques recreativos y deportivos, a fin de que se respeten los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad y en su caso se sancione a quien violente la ley y el reglamento de tránsito por ocupar indebidamente dichos espacios. Lo anterior como una forma de contribuir a garantizar y

defender los derechos humanos de las personas con discapacidad de nuestro Estado. Así como Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 32 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Presidente.

Presidente: Con relación a las Iniciativas recibidas con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Armando Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputado Presidente. Buenas tardes a todos y todas, la gente que nos ve, Diputadas y Diputados. El Grupo Parlamentario del Congreso del Estado de Tamaulipas, el Grupo Parlamentario de MORENA, integrantes de la 65 Legislatura de este honorable Congreso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; propongo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DR. IRVING BARRIOS MOJICA, ASÍ COMO AL FISCAL ESPECIALIZADO EN ASUNTOS INTERNOS PARA QUE INICIEN LAS INVESTIGACIONES QUE SEAN PROCEDENTES EN CONTRA DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, MAESTRO RAÚL RAMÍREZ CASTAÑEDA POR ACTOS QUE PUEDEN RESULTAR CONSTITUTIVOS DE LAS CONDUCTAS PROHIBIDAS POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 37, APARTADO A, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONSISTENTES EN LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA**, de conformidad con las siguientes **Consideraciones:** El párrafo séptimo de la Constitución Federal, del artículo 134 prevé lo siguiente: Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Por otra parte, el primer párrafo del artículo 63 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas dispone: En el

ejercicio de sus funciones, toda persona que desempeñe un cargo, comisión o empleo de cualquier naturaleza en la Fiscalía General, observará las obligaciones inherentes a su calidad de servidor público y actuará con la diligencia necesaria para la pronta, completa e imparcial procuración de justicia, rigiéndose por los principios señalados en la presente Ley. El respeto irrestricto a los derechos humanos es uno de los principios rectores de la actuación de los funcionarios públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas de conformidad con lo establecido en el artículo 9, fracción X, de la mencionada Ley Orgánica. Ahora bien, conforme a lo establecido en el artículo 37, apartado A, fracción VI, de la Ley Orgánica referida, a los funcionarios de la Fiscalía les compete, en la etapa de investigación, cumplir con el deber de **garantizar que en la investigación de los delitos, se respeten estrictamente los derechos humanos reconocidos en la Constitución General, y en los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de los que el Estado mexicano sea parte.** I. El propio artículo 37, apartado D, fracción I, de la Ley Orgánica de la Fiscalía impone a sus funcionarios el deber general de, en el ejercicio de sus funciones, velar por la legalidad y por el respeto de los derechos humanos de la víctima u ofendido, así como de la persona imputada o acusada, de conformidad con el artículo 20 apartados B y C de la Constitución General e impulsar la pronta, expedita y debida procuración de justicia, para coadyuvar a su eficiente impartición. Los Derechos Humanos fundamentales en materia de investigaciones penales están consagrados, como anuncia el precepto apenas invocado, en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La presunción de inocencia es, desde la reforma penal constitucional de 2007-2008, es el eje central sobre el que descansa el andamiaje institucional de las instancias de procuración de justicia y, por otra parte, el es deber máximo de respeto al derecho y a las personas que recaen sobre los servidores públicos de esas agencias del gobierno. Al dotarlas de la plena autonomía técnica y operativa, las Fiscalías Generales de Justicia del país recibieron sobre sus hombros la responsabilidad de encauzar el nuevo paradigma de justicia penal que se asentara sobre el respeto a la persona humana y sobre las bases de la ciencia y la técnica para entregarle al pueblo de México una de sus demandas más sentidas: el acceso efectivo a la justicia. Todos sabemos el enorme déficit que la impartición de justicia tiene en México y nuestro Estado comparte la deuda histórica en esta materia que vivimos en el país. Por ello, las designaciones de los responsables principales de la procuración de justicia debieron recaer en personas intachables, comprometidas con que su actuación mejorara el acceso a la justicia y dispuestos a respetar hasta sus últimas consecuencias los derechos humanos de víctimas y presuntos para provocar que el sistema nuevo funcionara y que pudiéramos cosechar sus frutos en el mediano plazo. Sin embargo, por lo menos en el caso de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se ha dejado de lado de manera muy grotesca el compromiso con la legalidad y con el

respeto a los derechos humanos. Ya es grave que la justicia sea ineficaz y que los índices de impunidad crezcan en todo tipo de delitos; pero mucho más graves es que los servidores públicos encargados de procurar justicia, utilicen en su beneficio o en beneficio de sus amigos o allegados las poderosas herramientas de que los dota la sociedad para servirla. Cuando los Fiscales usan los datos que les proveen las denuncias y las investigaciones policiacas o financieras para golpear políticamente a sus adversarios, los que se consigue es mostrarle a la ciudadanía el rostro más corrupto del poder político y demostrar que la premisa de conservar el poder por el poder mismo y por la riqueza que de él se derivan son los males que destrozan a nuestra patria. Nuestro flamante fiscal especializado en combate a la corrupción, que apenas hace unos meses protestaba y juraba ante la representación del pueblo de Tamaulipas que respetaría y honraría la Constitución y las leyes que de ella emanan, no dudó un minuto en utilizar el poder de la fiscalía a su cargo para violentar en época electoral el principio de imparcialidad atacando a una militante y legisladora de MORENA y para violar de manera descarada su derecho humano a la presunción de inocencia. Las bravuconadas del fiscal y las amenazas que lanzó son una perla como ejemplo de la utilización de los ministerios públicos para fines políticos. Elección tras elección somos testigos de acusaciones falsas, lanzadas en épocas electorales que al final se diluyen en los mares de papel de las burocracias, y que sólo persiguen generar desprestigio en los rivales políticos para tratar de incidir en la voluntad de los electores. Afortunadamente la sociedad tamaulipeca ha llegado a altos niveles de madurez política y no se deja engañar por esas triquiñuelas. De tal forma que le otorgaron masivamente su voto y su confianza al Partido de MORENA en la elección de gobernador de hace unas semanas. Sin embargo, el hecho de que no haya alcanzado su objetivo, no exime al Fiscal Ramírez de rendir cuentas ante la justicia por las conductas desplegadas que, corresponderá a la autoridad determinar, pueden ser constitutivas de delitos y de faltas administrativas que, eventualmente, darán lugar a Juicio Político en contra del Fiscal. Por ello, desde esta representación, proponemos exhortar al Fiscal General y al Fiscal de Asuntos Internos para que, de inmediato, inicien las investigaciones de rigor a efecto de determinar si las conductas referidas del Fiscal Raúl Ramírez Castañeda son constitutivas de algún tipo penal o de alguna responsabilidad administrativa, a efecto de que se desahoguen los procedimientos correspondientes. Desde MORENA anunciamos que, sea cual sea la respuesta de la Fiscalía a este exhorto, iniciaremos de inmediato las gestiones de juicio político por violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los términos del artículo 151 de nuestra Constitución Local. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo: ÚNICO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas y al Fiscal Especializado en

Asuntos Internos del Estado de Tamaulipas, para que inicien las investigaciones correspondientes a deslindar responsabilidades por la presunta comisión de delitos y responsabilidades administrativas que se derivan de las conductas desplegadas por el Fiscal Raúl Ramírez Castañeda. Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de agosto del dos mil veintidós. Por último, solicito al Diputado Presidente, la dispensa de trámite del presente punto de acuerdo por las razones previamente expuestas.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente con apego en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma económica levantando su mano.

(Votación)

A favor, 3. ¿En contra? Abstenciones. Okey.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, no fue aprobada.

Presidente: En tal virtud, con relación a los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Continúa en el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera para presentar su segunda iniciativa.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Otra vez, buenas tardes. Los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, los Diputados de la 65 Legislatura de este Honorable Congreso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; propongo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO, A LA FISCAL ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DRA. MARÍA DE LA LUZ MIJANGOS BORJA, AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DR. IRVING BARRIOS MOJICA, Y AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MAESTRO RAÚL RAMÍREZ CASTAÑEDA, PARA QUE INICIEN LAS INVESTIGACIONES QUE SEAN PROCEDENTES EN CONTRA DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ING. JORGE ESPINO ASCANIO, DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, LIC. GERARDO PEÑA FLORES Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN Y DE LOS PRESUNTOS DELITOS QUE SE DERIVEN DEL SOBORNO, COHECHO, PECULADO, DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS, ABUSO DE FUNCIONES, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y NEPOTISMO, QUE SE DERIVAN DE LAS CONDUCTAS DEL C. LUÍS ALEJANDRO ESPINO ACOSTA, CONSISTENTES EN OFRECER CINCO MILLONES DE PESOS A ALGUNOS DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA FORMAR PARTE, PARA QUE EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO ESPINO ACOSTA FORMARA PARTE DE UNA TERNA PARA SUSTITUIR AL ALCALDE DE DICHO MUNICIPIO.** de conformidad con las siguientes **Consideraciones:** Gracias a la información difundida por diversos medios de comunicación los tamaulipecos pudimos constatar la hipótesis de que desde el Gobierno del Estado, derrotado de manera contundente en el reciente proceso electoral, se intenta asestar un verdadero golpe de estado en contra de los gobiernos municipales legítimamente electos. Todas y todos fuimos testigos de la ofensiva lanzada contra diversos presidentes municipales mediante acciones de carácter penal carentes de contenido y diseñadas, con la complicidad de las fiscalías estatales, para generar incertidumbre e inestabilidades en esos gobiernos municipales. Afortunadamente, nuestro marco constitucional contiene mecanismos que han impedido que el gobernador Cabeza de Vaca pueda lograr su objetivo de arrebatar ilícitamente el control político de los ayuntamientos a las autoridades legítimamente electas. Como sabemos, las planillas postuladas para los Municipios incluyen a un propietario y a un suplente. Por ello, los integrantes del Ayuntamiento electos son suplidos por las

personas postuladas para ese efecto que, además, también recibieron el voto ciudadano por lo que están revestidos de plena legitimidad para suplir a los propietarios. En esas condiciones, el gobernador y sus cómplices se toparon con el problema de que no es suficiente arremeter en contra de los presidentes municipales, sino que deben separar de sus funciones a los suplentes que entren en ejercicio. Así las cosas, es mucho más difícil alcanzar la meta de arrebatarse el control del municipio a una planilla legalmente electa. Sin embargo, en el gobierno de Cabeza de Vaca creen que es posible alcanzar el objetivo que se han planteado. Ellos piensan que lograrán controlar el presupuesto de los municipios sobre los que han puesto el objetivo y que lograrán colocar a las miles de personas que ocupaban los cargos públicos en el Gobierno Estatal como si no hubiesen sido rechazados por la población. Por ello, hace pocas semanas escuchamos al Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados, Félix García Aguilar, haciendo declaraciones ante medios de comunicación en las que, pese a reconocer la existencia de un presidente suplente, insistía en que en el Congreso se espera la terna que envíe el Ayuntamiento para que los Diputados designen a quien ejercerá como presidente municipal, en el caso específico, de Reynosa. Cuando escuchamos esas declaraciones no pareció que no tenían pies ni cabeza pues es claro que en Reynosa sigue en funciones el presidente propietario electo por la mayoría de los ciudadanos de ese municipio; además, en caso de que, por cualquier causa se separara del cargo, entraría en funcionamiento el mecanismo constitucional y asumiría el cargo el suplente electo. Después de la difusión de una serie de audios escandalosos, pudimos comprender la gravedad de la conspiración y el complot que se está fraguando en contra de las y los alcaldes electos en Tamaulipas. El gobernador y sus cómplices no son capaces de reconocer y aceptar el resultado democrático de las urnas y buscan, cada vez con tácticas más extremas y peligrosas, mantener una porción del poder que les arrebató la ciudadanía. Fue impresionante escuchar al señor Luis Alejandro Espino Acosta, hijo del Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, presumiendo el apoyo de su padre, del gobernador y del Partido Acción Nacional para tomar el control del municipio de Reynosa y ofrecer a regidores cinco millones de pesos por persona a cambio de que el Señor quede integrado en una presunta terna para que la mayoría panista en el Congreso lo designara presidente municipal. En los audios referidos se escucha al regidor Espino Acosta, referirse expresamente a su padre como sustento para dotar de credibilidad a su propuesta; además, referirse expresamente al Partido Acción Nacional para afirmar que cuenta con el apoyo del gobernador y de la bancada del PAN en el Congreso del Estado para asumir el control político del municipio y de su presupuesto, no sólo para lo que resta de esta administración sino para lograr una supuesta reelección. Con esos audios se puede empezar a construir el rompecabezas del complot lanzado para evitar la muerte política de grupo del Francisco García Cabeza de Vaca. La enorme cantidad

de delitos cometidos según se puede desprender de los dichos del señor Espino Acosta, involucran los tipos penales de soborno, cohecho, peculado, desvío de recursos públicos, ejercicio abusivo de funciones, entre otros. Aunque días después el señor Luís Alejandro Espino Acosta reconoció que es cierto que hizo los intentos de soborno que se escucharon en los audios difundidos por los medios de comunicación, trató de deslindar al Auditor Superior del Estado y a las demás personas que están involucradas en estos hechos, lo cierto es que estas terribles ilegalidades deben ser exhaustivamente investigadas desde las instancias federales y locales de procuración de justicia para alcanzar dos objetivos: que cesen los ataques judiciales con motivos políticos contra nuestras autoridades electas y que se sancione con todo rigor a los responsables de los delitos que se cometieron. Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena en este Congreso anuncia que presentará las denuncias correspondientes en los próximos días para que tanto la Fiscalía General de la República como la del Estado y las fiscalías anticorrupción, inicien las investigaciones pertinentes hasta deslindar todas las responsabilidades. Tamaulipas es un Estado grandioso y tenemos la obligación de impulsar al máximo su desarrollo. Por eso, no podemos permitir que políticos corruptos, desesperados por quedar fuera del presupuesto y con la angustia de que la nueva administración vigilará y revisará detalladamente el manejo de los recursos públicos que les fueron confiados, traten de torcer la ley y corromper a quien puedan para mantener posiciones de poder que les fueron arrebatadas por el pueblo. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo: ÚNICO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Fiscal General de la República, a la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas y al Fiscal Anticorrupción del Estado de Tamaulipas, para que inicien las investigaciones correspondientes a deslindar responsabilidades por la presunta comisión de delitos que se derivan de los dichos del señor Luís Alejandro Espino Acosta y que involucran al Auditor Superior del Estado y al Secretario General de Gobierno del Estado y quienes resulten responsables. Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de agosto del dos mil veintidós. Por último solicito al Diputado Presidente la dispensa de trámite del presente Punto de Acuerdo por las razones previamente expuestas. Es cuanto.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno de la iniciativa para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario si se autoriza la misma.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen que este asunto nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la misma de la dispensa, sírvanse manifestarlo en la forma económica correspondiente. Sírvanse alzar la mano. A favor. En contra.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración **no ha sido aprobada**. Por lo tanto, tórnese la misma, de acuerdo a los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1, 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, se determina, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Casandra de los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Muy buenas tardes a todos. Honorable Diputación Permanente. La suscrita Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso e), y 5; 148, numerales 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo, para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, de conformidad con la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La palabra transparencia se emplea para dar cuenta de la cualidad de transparente que presenta una cosa, una persona o un objeto. Cuando el concepto de transparencia se aplica sobre una persona, una entidad u organización, entre otros, tiene una connotación absolutamente positiva, dado que decir de alguien que se destaca por su transparencia está considerado como valor híper positivo porque está comprobada su honestidad y su lejanía respecto de la mentira. Así también la transparencia podemos entenderla como la publicidad en la actuación de los servidores públicos y es necesaria para el ejercicio de la rendición de cuentas, es decir, abrir las puertas del gobierno a la información gubernamental de una manera clara, confiable y con ello permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad. Por otra parte, la rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las autoridades para informar y

justificar ante la ciudadanía sobre sus decisiones, es decir, abrirse al escrutinio público. Uno de los principales objetivos de la transparencia y rendición de cuentas es poder generar confianza del ciudadano hacia el sistema gubernamental, ya que al participar, escuchar, analizar y exigir a la autoridad, se genera y nutre un círculo virtuoso, es decir, si el gobierno informa a la ciudadanía sobre todas las actividades del quehacer gubernamental y la manera en que se ejercen los recursos públicos, dan como resultado una mayor confianza entre la ciudadanía, favoreciendo así el pago de impuestos, ya que los mismos saben el destino y buen uso de esos recursos públicos. En la medida en la que un municipio sea transparente y rinda cuentas sobre el ejercicio del gasto público, generará mayor confianza, además si existe mayor vigilancia y propuesta ciudadana, los gobiernos están sujetos a tener un gasto eficiente con menos posibilidades de corrupción. En muchas ocasiones los municipios pueden prospectar un ambiente adecuado para la corrupción. Sus frágiles instituciones cuentan con personal poco profesionalizado y diversas carencias operativas; ejemplifican que existen, oficinas sin los servicios básicos de cómputo, a lo que se le añade la carga regulatoria excesiva y la poca vigilancia por parte de instituciones de rendición de cuentas y de la ciudadanía en general. Si además se agregan las prácticas limitadas de apertura y generación de información sobre su gestión, la mezcla resulta en un hábitat natural para múltiples casos de corrupción municipal. Es así de la importancia de fomentar la cultura de la legalidad y la rendición de cuentas, así como generar confianza en los ciudadanos para que estén informados sobre el destino de sus recursos. Por su parte el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que en la Ley Federal y de las entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados deben poner a disposición del público y mantener actualizada la información mediante sus respectivos medios electrónicos. Así también el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, menciona que Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General, así como demás normas aplicables. Asimismo, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 49, señala que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en su fracción XXXVIII, la recopilación, organización, bajo los criterios de máxima publicidad, difusión y transparencia de la información relativa a la estadística municipal. Es por ello que los Ayuntamientos deben de dar transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, ya que es una obligación establecida en ley, la cual debe de cumplirse a cabalidad, con el objeto de no incurrir en responsabilidades, que puedan ser administrativas, políticas, penales o civiles. Sin embargo, a pesar de que es una obligación de acuerdo a la normativa en mención, transparentar e informar el destino que le dan a los recursos

obtenidos, algunos de ellos no se las brindan a sus ciudadanos que a su vez son sus contribuyentes. Por lo que, como ciudadana y representante del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, considero de vital importancia que se debe generar confianza entre los riobravenses al transparentar el gasto público concerniente a los organismos, direcciones, DIF municipal, entre otros, que dependen del referido Municipio. Además, creo que se debe dar transparencia también a la adquisición y adjudicación de contratos en materia de obra pública, arrendamientos de inmuebles, licitaciones, así como pagos de nómina y honorarios, asignación de compensaciones y deducciones a funcionarios públicos; número de plazas existentes honorarios, base y confianza, recursos destinados al pago de pensiones, ya que al momento el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas no lo realiza. De ahí la importancia de la transparencia en el gobierno municipal, en especial la de este Ayuntamiento, porque informar es trascendental para no distorsionar la información que se presenta y que los habitantes conozcamos más de cerca la gestión pública que se está llevando a cabo, se eviten opacidades, se impidan discrecionalidades y abusos en el quehacer público. En relación a lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, los cuales justifican su obvia y urgente resolución, solicito la dispensa de trámite de la presente iniciativa, con fundamento en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que en el mismo acto de su presentación se proceda a su discusión y resolución, en definitiva, de la siguiente Iniciativa con proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; así como 49, fracción XXXVIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que transparente en sus respectivos medios electrónicos y dé cuenta a la ciudadanía sobre las actividades del quehacer gubernamental, de una manera clara y confiable, que permita a los ciudadanos conocer la ejecución y resultados de su actuación como autoridad, como es la gestión pública, gasto público, destino de recursos, entre otros, ya que es una obligación establecida en la ley y debe cumplirse a cabalidad. Así mismo rinda un informe detallado a esta Legislatura. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se insertará de manera íntegra en el Diario de los Debates. ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado, pido se remita el presente Punto de Acuerdo, al referido Ayuntamiento, para su conocimiento y atención conducente. ARTÍCULO TERCERO. Asimismo, solicito al Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, informe a esta Legislatura, sobre el trámite y acciones implementadas al respecto. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 2 días del mes de

agosto de 2022. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública. Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Es cuanto.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza la misma.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa. Quienes se pronuncien a favor de la misma, sírvanse manifestarlo de manera económica alzando su mano

¿A favor? ¿En contra?

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, no ha sido aprobada.

Presidente: En tal virtud, con relación a la iniciativa esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene de nueva cuenta el uso de la voz la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Honorable Diputación Permanente. La suscrita Casandra Prisilla de los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c); y, 5, 148, numerales 6 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución de conformidad con los siguientes: en fecha del lunes 11 de julio del año en curso, ingresó al Hospital General Norberto Treviño

Zapata, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, una joven de nombre Evelin Rangel, la cual contaba con un embarazo de 8 meses de gestación, señalando que al momento de dirigirse al hospital, llevaba la fuente rota e iba en labor de parto. Al llegar a dicho hospital y ser atendida, los médicos le advirtieron que su bebé ya no contaba con latidos, ni movimientos, que ya estaba muerta. Por lo que le indujeron el parto, provocando las contracciones toda la noche del lunes. El martes 12 de julio a las cinco de la tarde, la pasarían a sala de expulsión y a las diecisiete con quince horas, tuvo a su bebé. Después de mostrársela la envolvieron en una sábana azul y la colocaron en una mesa quirúrgica. Posteriormente la pasan a la sala de recuperación en donde la doctora que la ayudó en el parto, le vuelve a preguntar, si la quería ver para que se pudiera despedir del cuerpo. Por lo que ella accede, se la lleva, la tuvo otros momentos en sus brazos. La doctora le pregunta que qué quiere hacer con el cuerpo y ella le contesta que darle cristiana sepultura, expresándole que ahí la van a tener. Ante tal situación se expidió el certificado de muerte fetal en el que se estableció que el cuerpo del bebé fue extraído de la joven Evelin Yamileth el 12 de julio del 2022 a las diecisiete quince horas. El cual nació sin vida, según la muerte por causas no específicas. Minutos después el cuerpo fue entregado al área de ginecología por una enfermera al camillero Eduardo H. para que fueran trasladados a la gaveta 2 del anfiteatro, alrededor de las dieciocho cincuenta y dos horas del día 12 de julio. A Evelyn le prometieron que una vez que fuera dada de alta se entregaría el cuerpo de su bebé para que pudiera darle cristiana sepultura. Sin embargo el 14 de julio que recibió su alta como a las dos de la tarde, le hablan a su papá, el cual acude con los servicios funerarios por el cuerpo, lo mandan a trabajo social, la trabajadora social bajó con él a buscar el cuerpo de la niña y resulta que no lo encuentran, pues el feto había desaparecido del hospital, teniendo así toda la tarde sin saber nada del cuerpo de su hija. El 15 de julio a las once de la noche llega la policía al hospital general, la entrevistaron y presentó la denuncia ante la Fiscalía General de Justicia del Estado y ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, quienes le dijeron al Director del Hospital General que contaba con 48 horas para informar sobre lo sucedido, mismas que ya pasaron sin que hasta el momento haya respondido. La familia entera se encuentra consternada y exige justicia, en este caso no puede quedar impune. Es inconcebible que desaparezca el cuerpo de un bebé de 8 meses, así nada más de la nada de las gavetas del anfiteatro de un hospital, existen cámaras de video-vigilancia, guardias de seguridad de casetas, quienes son los que abren el anfiteatro cuando van a entregar algún cuerpo, también tienen acceso los de limpieza, RPI, los de mantenimiento y personal de trabajo social para hacer la entrega de los cuerpos. La Fiscalía tiene que investigar y pronunciarse al respecto. Ahora bien, la familia tiene todo el derecho de recibir el cuerpo del bebé, pues según la regularización de las normas mexicanas, abajo de 500 gramos o menos de 20 semanas de gestación, el feto se considera aborto espontáneo y no se expide

certificado y a partir de 501 gramos o 21 semanas se realiza el certificado de muerte fetal, por lo que existen deficiencias en la Secretaría de Salud para manejar a los productos que fallecen antes de nacer, siendo uno de los fetos que tiene menos de 5 meses o pesan menos de 500 gramos, de los cuales no puede ser entregados los restos a los familiares y que quedan a cargo de las dependencias de salud. Cabe mencionar que el artículo 350 bis-6 de la Ley General de Salud señala que solo podrá darse destino final a un feto previa expedición del certificado de muerte fetal. En el caso del cadáver del feto no se reclamó dentro del término que señala el artículo 348 de esta ley debería darse destino final, salvo aquellos que sean destinados para el apoyo de la docencia investigación por las autoridades de Salud conforme a esta ley y a las demás disposiciones aplicables, quien procederá directamente por medio de las instituciones autorizadas por las personas que lo soliciten, misma que deberán cumplir con los requisitos que señalen las disposiciones legales aplicables y en el caso concreto existe un certificado de muerte fetal y establece que el cuerpo del bebé fue extraído de la joven Evelyn Yamileth el 12 de julio de 2022 a las 17:15 horas y que nació sin vida por causas no específicas, por lo que el cuerpo debió de ser entregado a la madre, toda vez que la misma lo esté reclamando. Como Presidenta de la Comisión de Salud del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicito al Ciudadano Doctor Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, investigue y haga justicia a nombre de la Ciudadana Evelyn Yamileth que durante 8 meses llevó en su vientre a su bebé y que después de recibir la triste noticia que su hija venía sin vida, todavía tenga que cargar con el sufrimiento de no poderle dar cristiana sepultura. Así mismo solicito a la Doctora Gloria de Jesús Molina Gamboa, Secretaria de Salud del Estado de Tamaulipas, que informe cuáles son las normas que se siguen aquí en el Estado para determinar los casos que en su óbito de feto se deberán entregar a la familia o se quede a cargo de dicha dependencia de salud. También se exige al Ciudadano Doctor Héctor Leopoldo Díaz Guzmán Verástegui, Director del Hospital General Dr. Norberto Treviño Zapata de Ciudad de Victoria, Tamaulipas otorgue una explicación de lo sucedido. Por lo anterior expuesto, tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, los cuales justifican su obvia y urgente resolución, solicito la dispensa de trámite de la presente iniciativa con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para que en el mismo acto de su presentación se proceda a su discusión y resolución en definitiva de la siguientes iniciativas con **Proyecto de Punto de Acuerdo. Artículo Uno.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Ciudadano Doctor Irving Barrios Mojica Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, informe si existe una carpeta de investigación, para esclarecer el punto de robo del

cadáver del feto en el Hospital General de la Ciudad; a la Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa, Secretaría de Salud en el Estado, que nos exponga cuales son las normas que se siguen aquí en el Estado de Tamaulipas, para determinar los casos en qué el cadáver de un feto se debe de entregar a la familia o se quede a cargo de dicha dependencia de salud; y al Dr. Héctor Leopoldo Díaz Guzmán Verástegui, Director del Hospital General "Dr. Norberto Treviño Zapata" de Ciudad Victoria, otorgue una explicación a la familia sobre la desaparición del cadáver del feto en el referido hospital. **TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se insertará de manera íntegra en el Diario de los Debates. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez aprobado, pido se remita el presente Punto de Acuerdo, a la Fiscalía General de Justicia del Estado; a la Secretaría de Salud y al Director del Hospital General de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para su conocimiento y atención conducente. **ARTÍCULO TERCERO.** Se solicita a las autoridades referidas en el artículo segundo transitorio del presente Punto de Acuerdo, hagan del conocimiento a esta Legislatura, sobre el trámite y acciones implementadas al respecto. Dado en el recinto del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los dos del mes de agosto del dos mil veintidós. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública. Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Presidente: Vamos a solicitar un receso de 5 minutos.

Receso

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apego a lo dispuesto en los artículos 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario, si se autoriza la misma. A efectos de lo anterior, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno de la presente acción legislativa, sírvanse a manifestarlo en la medida correspondiente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para su estudio y elaboración del dictamen ha sido **aprobada** por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: Dígame Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado Presidente, nada más previo a que se haga la votación de la iniciativa presentada por la Diputada Casandra, quería pedirle si me permite adherirme a su iniciativa. Muchas gracias.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Como grupo, no ella lo metió individual

Presidente: Individual, ustedes también.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Nosotros como grupo.

Presidente: Ok.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. También el Grupo.

Presidente: Adelante Diputada se autorizó por la Diputada Casandra, el Grupo de MORENA también, es así Diputada Casandra, sí, muy bien alguien más desea hacer uso de la voz.

En tal virtud, sometemos bueno ya, ya fue sometida a votación, vamos a someter, no hay ninguna participación al respecto de esta iniciativa, bueno. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148, párrafo V de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores, quien dese intervenir el debate favor de indicármelo, para que la Secretaría tome nota.

Algún Diputado que desee hacer uso de la voz, no verdad.

Presidente: Al no haber participaciones esta Presidencia en términos de lo que dispone el artículo 112, párrafos 1 y 2 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procedemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa, quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Muy bien, ha sido **aprobado** por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, se **aprueba** por **7 votos a favor**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Me permito hacer uso de la voz respecto a. Muy bien con su permiso quienes integramos esta Diputación Permanente, derivado del estudio y análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa tengo a bien emitir los siguientes argumentos. Actualmente 37 municipios sufren problemas de sequía en su territorio, situación que podría agravarse en meses posteriores ya que se prevé que aumenten las temperaturas y ausencia de lluvias. Derivado de la problemática grave del agua, es necesario impulsar acciones, permítanme. Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promuevo ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. **OBJETIVO DE LA INICIATIVA** La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto realizar un respetuoso exhorto a los diferentes Ayuntamientos de la zona metropolitana de Monterrey del vecino Estado de Nuevo León, a fin de que investiguen las irregularidades presuntamente realizadas por elementos de las diversas corporaciones de Tránsito y Vialidad municipales en perjuicio de los transportistas tamaulipecos que diariamente recorren la Carretera Nacional 85, y en su caso, realicen las acciones necesarias para garantizar la no repetición de estas acciones, en virtud de que producen afectaciones a la economía de ambos Estados. Primera Cuestión a tratarse en esta **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El comercio es una de las principales actividades económicas de nuestro país; diariamente miles y miles de productos recorren grandes distancias en México para llegar a sus destinos. Nuestro país cuenta con una gran infraestructura, grande e inmensa para el transporte de mercancías que van desde interminables vías férreas que conectan los puertos más importantes de nuestro país con las principales ciudades industriales, hasta miles de kilómetros de carreteras que conectan a puntos estratégicos para desarrollar la economía de nuestro País. Particularmente, por Tamaulipas diariamente transitan miles de unidades que transportan desde productos del campo, productos del mar, materias primas para la industria; productos que son elaborados en

nuestro estado y distribuidos en todo el país o bien, que serán exportados a todo el mundo.

Una de las principales carreteras de México es la Carretera Nacional 85, conocida como México-Nuevo Laredo, que tiene una longitud de 1225 kilómetros y conecta la Ciudad de México con Nuevo Laredo, Tamaulipas y atraviesa además diversos Estados como Hidalgo, San Luis Potosí, Nuevo León y Tamaulipas. La importancia que tiene esta Carretera Nacional radica en que, a través de ella es posible conectar a la aduana más importante para nuestro país: Nuevo Laredo y, a su vez, a la zona fronteriza de Tamaulipas con la capital del país, y me refiero a los municipios fronterizos de Miguel Alemán, Camargo, Reynosa, y así sucesivamente las distintas aduanas de nuestro País, con el vecino País de Estados Unidos; esto, para el consumo y la importación y exportación de una gran cantidad de productos de todo tipo. Para nuestro Estado, la Carretera Nacional 85 representa un corredor de mucha importancia y trascendencia para la economía local; de los distintos municipios también representados por nuestra franja fronteriza tamaulipeca, tanto para los cientos de negocios y prestadores de servicios establecidos en ella que cada día atienden las necesidades de quienes utilizan esta vía de comunicación, así como para los mismos transportistas de mercancías que tienen su residencia en nuestro Estado. Por lo que, como legisladoras y legisladores tamaulipecos, tenemos el deber de garantizar las mejores condiciones económicas y de seguridad para todas estas personas. En fechas recientes, un grupo de transportistas tamaulipecos manifestaron a diferentes integrantes de este Grupo Parlamentario de Acción Nacional que, lamentablemente, han sido víctimas de irregularidades por parte de agentes de tránsito y vialidad de la zona metropolitana de Monterrey del vecino Estado de Nuevo León, únicamente por el simple hecho de que sus unidades portaban placas de Tamaulipas. Se nos ha referido que durante sus recorridos desde Nuevo Laredo y otros municipios de la zona fronteriza como lo son Miguel Alemán, Camargo, Reynosa y Matamoros, hacia el centro del país o viceversa, al cruzar por el tramo carretero Victoria-Laredo, particularmente, por la zona metropolitana de Monterrey del Estado de Nuevo León, se han encontrado ante situaciones donde personas que se identifican como elementos de tránsito municipal o agentes viales les solicitan dinero en efectivo o parte del material o producto que transporten para seguir con su camino, bajo la amenaza de que, en caso de no hacerlo, les será retenida la unidad de transporte o la totalidad de la carga, únicamente por circular con placas de Tamaulipas por aquel Estado. En tal virtud, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario emitir un respetuoso exhorto a los diferentes Ayuntamientos de la zona metropolitana de Monterrey del vecino Estado de Nuevo León, a fin de que investiguen las irregularidades presuntamente realizadas por estos elementos de las diversas corporaciones de Tránsito y Vialidad municipales en perjuicio de los transportistas que

diariamente recorren la Carretera Nacional 85, particularmente algunos de los puntos estratégicos más importantes para la industria y el campo a nivel nacional. También por nuestras carreteras se transportan diariamente productos que son indispensables para todo México, por ello, como legisladores, tenemos el deber de proteger importante vocación de nuestro Estado. Desde esta tribuna, desde esta reunión de la Diputación Permanente, las y los Legisladores de Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, hacemos un llamado a las autoridades señaladas, a fin de que se investiguen y en su caso garanticen que este tipo de acciones no se repitan por ser reprobables estos actos, que han sido señalados, pues con ello se desalienta el comercio y se afecta la economía de esta región del país. Atendiendo la naturaleza e importancia de este asunto que nos ocupa, solicito la dispensa de turno a comisiones con fundamento en los artículos 23 y 148 de la ley interna de este Congreso a fin de que sea votado y aprobado en esta misma Sesión. Habiendo expuesto el motivo de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a consideración de ustedes el siguiente proyecto de punto de acuerdo. Único. La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal realiza un respetuoso exhorto a los diferentes ayuntamientos de la zona metropolitana de Monterrey, del vecino Estado de Nuevo León, a fin de que investiguen las irregularidades presuntamente realizadas por elementos de las diversas corporaciones de tránsito y vialidad municipales en perjuicio de los transportistas tamaulipecos que diariamente recorren la carretera nacional 85 y en su caso revisen las acciones necesarias para garantizar que no se repitan estas acciones, en virtud de que producen afectaciones graves a la economía de ambos Estados. Transitorios. Primero. El presente punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Segundo. Después de su expedición remítase el presente acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento y atención conducentes. Dado en este recinto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a dos de agosto del 2022. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Crees que el Grupo Parlamentario de MORENA se adhiera a tu exhorto por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Adelante compañero, gracias a todas y todos un tema común para los tamaulipecos y bueno en ese sentido alguien más desea hacer uso de la palabra.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. También Diputado si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario a esta iniciativa en beneficio de las y los tamaulipecos.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. De acuerdo Diputado, gracias.

Alguien más desea participar.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza la misma.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido aprobada por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley que rige este Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que

rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad** de las y los presentes.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de Dictámenes.

Por lo que iniciaremos, con el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, la 65 Legislatura del Congreso del Estado, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera se apruebe en sus términos la reforma energética propuesta por el titular del Ejecutivo Federal; en virtud de que ello produciría una grave afectación a la economía de las familias mexicanas, particularmente, a las de estados con vocación energética como Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Yo Diputada.

Presidente: Diputada Casandra.

Secretaria: Si adelante Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, medios de comunicación, tamaulipecas y

tamaulipecos que nos siguen a través de las redes sociales y/o la página oficial del Congreso. Luego del estudio y análisis efectuado al asunto que nos ocupa, me permitiré exponer las siguientes consideraciones: En primer término, es importante señalar que la reforma constitucional en materia energética publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 20 de diciembre de 2013, estableció una de las grandes transformaciones en el sistema eléctrico nacional instrumentando cuestiones relativas a los derechos sobre el patrimonio e industrias energéticas. Teniendo por objetivo principal el fortalecimiento de las funciones y obligaciones de la comisión federal de electricidad. Con relación a ello, debemos destacar que en fecha 30 de septiembre del año 2021 fue presentada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en donde se plantean, entre otras cuestiones, las siguientes: Establecer que la conducción del Sistema Eléctrico sea de manera exclusiva de la Nación, a través de la Comisión Federal de Electricidad; Incorporar el litio y demás minerales relacionados a la materia energética como parte de los bienes dominio de la nación, prohibiendo con ello sus concesiones; e Integrar a la electricidad como parte de las áreas estratégicas del Estado, las cuales no constituyen monopolios. En ese tenor, la acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto emitir un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el propósito de que la referida iniciativa de reforma a la Constitución Federal no sea aprobada en los términos que se presenta. Esto, al considerar que las propuestas de la misma conllevaría a una grave afectación en la economía de la población. En consecuencia del aumento de tarifas eléctricas y del incremento o creación de nuevos impuestos en este ámbito. Al respecto, es de resaltar que la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo Federal, como parte de un proceso legislativo correspondiente, fue turnada y dictaminada de manera procedente por las Comisiones de Puntos Constitucionales y Energía, contando que el 17 de abril del año en curso, dicho dictamen se sometió a la consideración de la Cámara de Diputados, el cual fue desechado al no alcanzar la mayoría calificada en la votación correspondiente, esto al tratarse de modificaciones a la Carta Magna. De lo anterior, se desprende que el objeto de la acción legislativa ha quedado superado. Toda vez que el Pleno de la Cámara de Diputados, tuvo a bien desechar la propuesta realizada por el Ejecutivo Federal. Evitando con ello, las grandes afectaciones a las finanzas, medio ambiente y a los propios consumidores de energía eléctrica en nuestro país. Por lo cual propongo a ustedes integrantes de este órgano parlamentario, declaremos sin materia el sentido del asunto que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.

Secretaria: Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la voz la Diputada Casandra de los Santos.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Bueno. Al analizar la presente iniciativa de Punto de Acuerdo considero que debe ser declarada sin materia, ya que el tema que alude fue discutido y votado en la Cámara de Diputados el pasado 17 de abril, resultando con 275 votos a favor y 223 en contra y 0 abstenciones, sin alcanzar la mayoría calificada. Aunque sí me gustaría hacer una reflexión sobre las razones del exhorto que tenemos a discusión sobre las llamadas energías limpias, aunque a veces suelen ser inmundas porque están contaminadas y purgando de corrupción, por ejemplo: El Presidente de Iberdrola Ignacio Sánchez Galán, se le conoce como el príncipe de las cloacas, está acusado en España de espionaje, no solo a competidores sino también a líderes sociales y funcionarios que se han opuesto a los planes de esta empresa, y la investigación se extiende por sobornos a políticos y dirigentes de partidos políticos. También fue expuesto y llevado ante la justicia por manipular embalses para bloquear el suministro de energía hidráulica que es la más barata de todas y poder encarecer así las tarifas generales. En España, donde operan esas empresas tienen la energía más cara del mundo, con una medida de 544 euros el megavatio hora. Convenientemente una de las plantas de energías limpias que defienden y que están en Tamaulipas es la Iberdrola. Dicen que al buen entendedor pocas palabras, ustedes compañeros de Acción Nacional, saben perfectamente la identidad de los ex legisladores que fueron señalados de recibir sobornos para aprobar la reforma energética en el sexenio de Peña Nieto, y casualmente Felipe Calderón se incorporó al Consejo de Administración, filial de Estados Unidos de Iberdrola en el 2016, justo 3 años y medio de que terminara su cargo como Presidente de México, además para rematar esta inmoralidad Iberdrola también contrató a la ex Secretaria de Energía de Calderón, Georgina Kessel Martínez, que como ex funcionaria tenía información privilegiada, el Gobierno tiene que representar a todos, no puede utilizar al gobierno para hacer negocios privados, la suciedad, el desaseo y la falta de escrúpulos de los hombres y mujeres que están detrás de las energías limpias, han sido corruptos, es de eso de lo que MORENA está en contra, aquí quiero hacer énfasis escúchenme todos y escúchenme bien, la Cuarta Transformación no está en contra de las energías limpias, lo repito la Cuarta Transformación no está en contra de las energías limpias, está en contra de la corrupción, recordemos que mientras los legisladores de otros partidos celebraban la reforma energética de Peña Nieto y por ende la legalización del ranking; fue la izquierda quién siempre se opuso a esta práctica tan dañina para el medio ambiente, compañeras y compañeros con mucho respeto les recuerdo que aprobar esta reforma no nos compete, que todos los partidos tienen representación en la Cámara de Diputados y es ahí donde debe llevarse el debate, insisto de manera respetuosa, los invito a externar sus equidades y posicionamientos con sus representantes federales para que en esta legislatura nos enfoquemos a los temas que si son de nuestra competencia, que en lugar de buscar los reflectores, dediquémonos

nuestros esfuerzos a legislar por los tamaulipecos que por ellos estamos aquí, de la misma manera me sumo a la parte del Grupo Parlamentario también de nuestro compañero del Partido Revolucionario Institucional, ahora sí que el dictamen se lleve a cabo, sin alcanzar este, lo que es sin materia.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano parlamentario su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Ángel Covarrubias y respaldada también por la Diputada Casandra de los Santos Flores

Presidente: Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley alzando su mano.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 fracción XLI, 13 fracción XVI, 15 fracción XXXIX, 17 numeral 2, 18 fracción XXII, 25 numeral 1 fracción XI, 32 fracción IV y 34 fracción XVII, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Humberto Armando Prieto Herrera**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de quienes integramos esta Diputación Permanente, derivado del estudio y análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, tengo a bien emitir los siguientes argumentos: actualmente 37 municipios sufren problemas de sequía en su territorio, situación que podría agravarse en meses posteriores ya que se prevé que aumenten las temperaturas y la ausencia de lluvias. Derivado de la problemática grave del agua, es necesario impulsar acciones a través de las cuales se concientice a la población del cuidado del vital líquido, es así que estimamos una acción loable e importante la creación del semáforo del cuidado del agua, dentro del sistema estatal de información del sector de agua para el Estado, el cual será aplicable para cada municipio del Estado. Lo anterior, en virtud de que es necesario llevar a cabo acciones que permitan mitigar o aminorar esta grave problemática y así garantizar el derecho humano al agua, ya que este vital líquido es necesario para la supervivencia de la humanidad. Finalmente, cabe mencionar a fin de ser empáticos con la población y no causar un perjuicio en contra de ellos, estimamos que se elimine de la propuesta todo lo relacionado a las medidas, las cuales integran multas y sanciones en virtud de que consideramos que el momento grave de desabasto que vivimos debe atenderse a través de la concientización emitiendo recomendaciones y evitando así una afectación en la economía de la ciudadanía sin demérito de que si existe un uso inadecuado del agua, la autoridad municipal y estatal puedan actuar en contra de quienes lo realicen, por todo lo anterior solicito su voto a favor del asunto que nos ocupa, bajo los argumentos antes descritos. Por su atención muchas gracias.

Presidente: ¿ Desea hacer uso de la voz Diputada?, adelante.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros Diputados pues solicitarles su voto favorable a este dictamen ya que es una iniciativa en la que personalmente he estado, estuve trabajando y presenté, creo que es de gran importancia que la ciudadanía tenga conocimiento de la situación actual en cada uno de sus municipios del agua para que en base a ello crean conciencia y racionen el uso debido y adecuado de este vital líquido, creo que es una situación que nos compete a todas y todos debemos de aportar nuestro granito de arena para contribuir a amortiguar un poco esta situación que estamos viviendo. Les agradezco de antemano si su voto es favorable, es cuanto.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. No, como propone el dictamen, como viene en la propuesta, porque se hicieron unas correcciones de técnicas legislativas que me parecen adecuadas y en cuanto a las sanciones que vi que se dejaban en sugerencia,

corroborando y analizando la Ley de Aguas del Estado, ahí viene ya estipulado que se sancione a quien no haga buen uso del recurso del agua. Entonces no afecta el hecho de que se quite y se modifique esa parte, en la Ley viene establecido cualquier municipio puede aplicar las sanciones que consideren correspondientes.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Iba a hablar otra vez, pero ya se aclaró.

Presidente: Muy bien, al no haber más participaciones, me permito someter a su consideración la propuesta emitida por un servidor.

Presidente: Quienes estén a favor sírvanse indicarlo en la vía correspondiente alzando su mano. ¿A favor?

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta hecha de su conocimiento por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, para que establezca mecanismos técnicos y jurídicos y lleve a cabo acciones de manera urgente, en la regularización de la tenencia de la tierra, de los asentamientos humanos irregulares a favor de sus legítimos poseedores del Municipio de Aldama y Altamira Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las mismas.

Secretaria: Muchas gracias Diputado. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada Leticia Vargas ¿Alguien más? Diputada Casandra. Adelante Diputada Leticia.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Gracias Diputada Secretaria. Un asentamiento humano irregular es el conglomerado de personas, elementos naturales y obras materiales, establecidas en un área físicamente localizable, que al construirse no cumplieron con lo ordenado por las leyes y normas aplicables en su tiempo. En Tamaulipas existen asentamientos humanos irregulares, específicamente en los municipios de Aldama y Altamira, donde los habitantes de estos lugares reiteradamente solicitan, la regularización de éstos. Considero que es importante que se lleven a cabo acciones de regularización de predios conforme a la normatividad vigente, ya que brindar certeza jurídica a las familias sobre su patrimonio debe ser una prioridad estatal, por lo que proponemos elevar el presente exhorto al instituto tamaulipeco de vivienda y urbanismo en aras de que haga un esfuerzo para atender las solicitudes en la materia y así brindarles mayor certidumbre en cuanto a sus propiedades. Acciones como ésta reflejan la importancia y nuestro compromiso que tenemos como legislatura con las familias en Tamaulipas, ya que la misma busca resolver situaciones y problemáticas con los predios de muchas familias en situación de vulnerabilidad. Asimismo, con nuestra opinión a favor, se promueve que el instituto tamaulipeco de vivienda y urbanismo atienda el rezago existente en cuanto a la regularización de propiedades, a fin de que las familias puedan contar con las escrituras de sus propiedades y tengan mayor protección jurídica en cuanto a su territorio. Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto a favor del presente asunto. por su atención, muchas gracias.

Secretaria: Muchas gracias Diputada. Adelante Diputada Casandra de los Santos.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Muchas gracias. Más que un tema de vivienda esta iniciativa de Punto de Acuerdo, es un tema de derechos humanos. Todos tenemos derecho a una vivienda apropiada a nuestras necesidades. Sin embargo, millones de personas en México coexisten en condiciones deplorables, en casas improvisadas y en alguna ocasión con riesgo a su vida o a su salud. Desafortunadamente muchos tamaulipecos viven en condiciones que no respetan sus derechos humanos, ni su dignidad, otros sobreviven con el miedo a ser desalojados de sus hogares, la mayoría de los habitantes de los asentamientos irregulares no tienen derecho a la educación, vivienda digna, calles, servicios de agua, drenaje, luz o telefonía, transporte público, ni tienen acceso a un medio ambiente adecuado para su

desarrollo, tal y como se establece en la Constitución. Hace unos días en el Municipio de Río Bravo, acudí a una colonia, la Colonia Cumbres, para rehabilitar el acceso principal, a pesar de ser clara la necesidad, nadie los atendía por el hecho de ser un asentamiento irregular. Sin embargo, en campaña a todos les pedimos el voto sin importar donde vivan. Afortunadamente dentro de la normativa del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo se puede dar certidumbre jurídica a todas esas familias que necesitan un patrimonio. De hecho para eso fue creado este organismo así como asegurar la transmisión de dominios sin conflictos y acceder a cuentas formales de financiamiento que contribuyan a lograr una mejor calidad de vida, es una pena que se les tenga que exhortar a que realicen su función. El procedimiento para la regularización de la tenencia de la tierra ya es algo establecido en nuestras leyes y espero que se haga de manera ágil, sencilla, transparente, para que dé una vez garantizar certeza jurídica a los vecinos y evitar la corrupción, agregando a esto la iniciativa, la iniciativa principal manejaba dos municipios a mí me gustaría que también fueran en los 43 municipios. Es cuanto.

Presidente: Si están de acuerdo, un servidor y el grupo que representamos estamos de acuerdo en que sea extensivo a los restantes 41 municipios, están de acuerdo votamos en favor ambas propuestas en conjunto la que propone la Diputada Leticia Vargas y la Diputada Casandra con esa adecuación, vamos a robustecerla con esa ampliación que sea a los 41 municipios esa, vamos a someterla a votación de manera conjunta.

No habiendo más participaciones vamos a someter la propuesta que ha sido robustecida, para hacerla extensiva a los 43 municipios este exhorto. Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo en la medida acostumbrada alzando su mano.

Muy bien Diputadas, Diputados ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de las y los presentes. En tal virtud solicitamos a servicios parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en la presente reunión. Diputación permanente una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al pleno legislativo los trabajos del presente receso, en entendido de que dicho dictamen se presentara a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Compañeros legisladores y legisladoras nos encontramos ante el análisis y discusión en su caso dictaminación de la iniciativa de decreto mediante el cual se adicionan las

fracciones 11 al artículo 38 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Para tal efecto solicito al **Diputado Secretario Humberto Armando Prieto Herrera**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las mismas.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Si muchas gracias Diputado. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. El presente asunto, tiene por objeto incorporar en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, específicamente dentro de los fines de la educación, que se lleve a cabo el fomento del bienestar de la salud mental de niñas, niños y adolescentes, mediante la implementación de programas, orientación, asesoría y en su caso, canalización de aquellas personas que lo necesiten a las instancias de salud correspondientes. Dicha premisa, forma parte de las competencias que tienen los gobiernos estatales, mismo que encuentra sustento en el artículo 72 de la Ley General de Salud, así como, en la Ley de Salud Estatal, señalando que el derecho a la protección de la salud comprende el bienestar físico y mental de las personas. Por lo tanto, brindar atención médica pública es una obligación que tiene el Estado para todas y todos los habitantes de la Entidad. No obstante, se puede constatar que, en la legislación, motivo de la presente acción legislativa, señala que se establecerán medidas tendientes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental; lo cual, se correlaciona con lo establecido en la Ley de Salud del Estado. De igual forma, en la Ley Educativa Estatal, de manera específica señala que dentro de los fines de la educación, se fomentará y estimulará la educación física de calidad y la práctica del deporte, para promover la salud física y mental de las personas, como parte fundamental de su formación integral. Razón por la cual, coincido totalmente con la parte promovente de la presente acción legislativa, en otorgarle dicha atribución a la Secretaría de Educación, dentro de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de prevenir y atender de los trastornos mentales y del comportamiento. Finalmente, considero que con la presente acción legislativa, también abonaremos a que exista una correcta relación o congruencia entre ordenamientos del mismo orden jurídico estatal. En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito su apoyo para votar en sentido procedente la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Alguien más desea hacer uso de la voz.

Secretario: Casandra, Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Presidente: Adelante Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Gracias, después de leer la iniciativa que menciona varios datos de la encuesta de seguimiento de los efectos del covid-19 en los hogares con niñas, niños y adolescentes, el covid-19 infancia. Quiero agregar que uno de sus resultados fue que los problemas de salud mental se exacerbaron a partir del inicio del confinamiento, siendo la ansiedad y la depresión los de mayor prevalencia. Asimismo desde el año pasado, los especialistas del DIF Nacional advirtieron que las niñas, niños y adolescentes presentaban síntomas de depresión, que de no atenderse pueden llevar al suicidio, iniciando con el bajo rendimiento escolar y pasando por la deserción escolar, ya mencionados en la iniciativa como puntos de alerta. Resulta preocupante que no existe una política en el Estado para hacer frente al aumento de los trastornos mentales, sobre todo porque el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF advirtió que existen efectos negativos por la pandemia sobre la salud mental de niños, niñas y adolescentes que podrían prolongarse durante muchos años. En Tamaulipas hay aproximadamente doce psicólogos por cada cien mil habitantes, se requieren más, así como una estrategia para atender a la población en general. Como Presidenta de la Comisión de Salud, mi voto es para que esta iniciativa sea declarada como procedente. Asimismo es un llamado de atención a todos los integrantes de esta Legislatura para trabajar en ese tema que es prioridad para todos como la salud de las niñas, niños y adolescentes. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta que refiere la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, alzando su mano.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las mismas.

Secretaria: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada Leticia Vargas, alguien más.

Adelante Diputada Leticia.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Gracias Diputada, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, medios de comunicación y público en general. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, me permitiré emitir opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones: En primer término, es importante destacar que dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad podemos identificar a las mujeres, en razón de que históricamente han sido víctimas de opresión e injusticia, viéndose afectadas sistemáticamente en el ejercicio y garantía de sus derechos, coartando así con su pleno desarrollo. Debido a ello, en el marco jurídico nacional e internacional se encuentran diversos instrumentos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, en donde se establecen los mecanismos que promueven la protección y participación de las mujeres en todas las esferas sociales, además de reconocer la obligación del Estado para afrontar las graves vulneraciones a

sus derechos fundamentales. Particularmente, en el ámbito local, se cuenta con la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ordenamiento de aplicación obligatoria en el Estado, donde se establecen las medidas y principios rectores que favorezcan el desarrollo y bienestar de las mujeres, mismo que es materia de análisis relacionado a la acción legislativa que nos ocupa, la cual tiene como propósito adicionar diversos preceptos relativos a la coordinación entre dependencias y organismos estatales, a efecto de llevar a cabo acciones para prevenir la discriminación por razones de género, así como atender los casos de hostigamiento sexual o acoso en los sectores laboral y educativo. Al respecto, es de señalar que dentro de las acciones inmersas en la gama de violencia hacia las mujeres se encuentra la discriminación, la cual se entiende como toda distinción, exclusión o restricción basada en el género, que tenga como resultado la anulación o menoscabo en el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales. Por lo que refiere al acoso u hostigamiento sexual, es una conducta que se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con las víctimas, consistente en aquellos actos de abuso de poder que dañan la autoestima, integridad, libertad y seguridad de las mujeres, lo cual impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. En ese tenor, la iniciativa en estudio plantea establecer facultades de interinstitucionalidad entre la Secretaría de Educación y la Secretaría del Trabajo con el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, con el propósito de elaborar protocolos de actuación para la prevención de la discriminación por razones de género y atención en los casos de acoso u hostigamiento sexual, en el ámbito de sus respectivas competencias. En ese sentido, como se ha hecho referencia, a pesar de existir diversos instrumentos que mandatan la seguridad de las mujeres en todo ámbito social, además de condenar cualquier tipo de violencia que se realice en contra de ellas, persiste la necesidad de fortalecer nuestro marco normativo, particularmente mediante la creación de protocolos para prevenir la discriminación por razones de género y atención a los casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, lo cual sin duda será una herramienta de gran ayuda para las mujeres, garantizando una mayor seguridad y protección a su integridad física y mental, por lo cual tengo a bien solicitar a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, nos declaremos a favor de la iniciativa que nos ocupa. Muchas gracias por su atención. Es todo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeras Diputadas, Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Leticia Vargas.

Quienes estén a favor, sírvanse indicarlo en términos de Ley, alzando su mano.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, **por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, solicitamos a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el ***Análisis, discusión y en caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado, con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta a los 43 Municipios, Ayuntamientos de nuestro estado a fin de que, en la medida de sus capacidades presupuestales, establezcan viveros municipales funcionales, en donde se reproduzcan plantas endémicas, cuya floración sea melífera y polinífera, es decir, que provea de néctar y polen para la alimentación natural de los polinizadores como las abejas. Esto en razón de que las abejas son indispensables para el equilibrio de los ecosistemas y la vida humana, ya que polinizan alrededor del 75% de los alimentos que consumimos los seres humanos, por lo que su desaparición traería una crisis alimentaria mundial sin precedentes.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Humberto Armando Prieto Herrera**, tenga a bien preguntar a los miembros de estos parlamentos si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las mismas.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la voz Diputado Ángel Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias Diputado Presidente. Con el permiso de quienes integran esta comisión Permanente: medios de

comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. Derivado del estudio y análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa tengo a bien emitir los siguientes posicionamientos: la polinización es el proceso a través del cual las anteras o partes masculinas de una flor se transportan a los estigmas o partes femeninas de otra flor, para que se lleve a cabo esta transferencia algunas plantas se ayudan del viento, pero en la mayoría de los casos necesitan de otro ser vivo para que realice esta transmisión a los que se les denomina polinizadores. Actualmente la entidad enfrenta un grave problema por la falta de lluvias que se ha producido en el Estado, trayendo con ello sequías importantes resultando en la falta de alimento para los polinizadores y la muerte de éstos, aunado a los pesticidas que utilizan para las hortalizas y otros sembradíos. Es importante que los diversos municipios que aún no cuentan con viveros de plantas endémicas, es decir las que benefician la alimentación de los polinizadores, se lleven a cabo acciones para que se establezcan debidamente, así fomentando la reproducción de estas especies que son tan necesarias para la supervivencia del ser humano y demás seres vivos que cohabitan en la naturaleza. Los polinizadores, como ha quedado establecido, son muy importantes para la supervivencia de los seres humanos, por lo tanto, todas estas acciones tendientes al cuidado de los mismos son necesarias y atinadas, para así garantizar su existencia durante mucho tiempo más y asegurar con ello el porvenir de nuestra especie. En estos viveros de plantas nativas de la región se podrán cultivar numerosas especies locales con valor comercial y ecológico ayudando a que se propaguen especies amenazadas, plantas útiles y de importancia natural que se requieran para el desarrollo de proyectos similares a los de la presente propuesta. Por todo lo anterior, estimo que se debe emitir en sentido procedente el asunto que nos ocupa, bajo los argumentos antes descritos. También le quiero dar, ya para concluir la bienvenida a David, quien es un importante impulsor de esta iniciativa y esperemos que todos los compañeros Diputados y Diputadas voten a favor de esta importante iniciativa que es en beneficio de esta importante propuesta. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado. También quiero saludar con gusto a nuestro amigo Maestro David Perales Segura, apicultor, que es representante de APITAM, Apicultura Tamaulipas, y quisiera pedirles que pudiéramos brindarle unos minutos breves, para que pueda exponer en relación a esta propuesta con la cual se ha venido trabajando, no solo en esta sino en la pasada Legislatura. Yo creo que es importante, es un tema que a veces desconocemos de tantos temas y vemos la importancia que representan las abejas para el ecosistema mundial, no es únicamente en nuestro Estado. Y bueno ha sido de él que hemos recibido aquí en diversas ocasiones, muy tenaz y quisiera si me permiten darle un espacio para que pueda platicarnos brevemente este proyecto que en el cual estamos generando el día de hoy.

¿Están de acuerdo? Adelante Maestro David, bienvenido.

Maestro David Perales Segura. Antes que nada muchísimas gracias por este espacio de participación que tienen a bien proporcionar a su servidor. Esta iniciativa salvemos a las abejas, significa entender que ya nos alcanzó la vida ecológica, estamos consumiendo 2.5 a 1 recursos naturales del planeta, estamos hablando del agente polinizador más importante del planeta y es un agente polinizador que poliniza el 75% de los alimentos que consumimos los seres humanos y esto tiene una repercusión al no tener el cuidado y al no existir realmente políticas públicas que atiendan esta gran necesidad social y los ecosistemas que se tiene significa en su momento una desestabilización propiamente hablando del equilibrio de los propios ecosistemas y esto lo podemos ver con la cada vez más larga temporada de sequías lo podemos ver con este gran estiaje y las altas temperaturas que tenemos y afecta evidentemente a los Estados vecinos pero no porque tengamos buenas fuentes de agua significa que Tamaulipas, que es o seguirá siendo ajeno a las carencias propiamente de la crisis medio ambiental que estamos viviendo, las abejas junto con otros agentes polinizadores como son murciélagos, pájaros, algunas mariposas entre otros más, tienen un gran aporte ecológico en nuestro medio ambiente, pero en una digamos en un estudio profundo o un diagnóstico, que hemos podido realizar de los 43 ayuntamientos vemos que la parte de reforestación es una asignatura todavía pendiente, y las políticas públicas evidentemente de los 3 órdenes federal, estatal y municipal, vean en conjunto hacia llevar una agenda verde, públicamente hablando que significa las abejas y por ello esta iniciativa de exhorto que amablemente el Diputado Ángel y sé que con la colaboración de ustedes y del cuerpo técnico que los asesora podemos llevar a bien, yo creo que hay que demostrarles a los demás poderes Ejecutivo, este Judicial y demás factores fácticos socialmente hablando, que el Poder Legislativo en sus exhortos no es un llamado a misa, sino que es con su capacidad de argumentación y convencimiento está entendiendo la realidad social que pasa en territorio, nosotros créanme que agradecemos mucho los espacios de oportunidad, realmente consideramos que este agente polinizador no lo decimos nosotros lo dicen los expertos mundialmente hablando, lo dice (inaudible); lo dicen otros países que ya han legislado en la materia, pero en Tamaulipas aproximadamente en el 2004, fue la última modificación que se hizo a esta legislación, la que tiene que ver con la cuestión apícola y la protección de las abejas, yo creo que el exhorto es el primer paso, hubiéramos de enfocarnos en un plan de actividades que tienen que ver con el rescate de enjambres de abejas, las coordinaciones municipales de protección civil, carecen de los cuerpos técnicos, capacitación y equipo adecuado para retirar este tipo de enjambres, y yo creo que juntos podemos organizar políticas públicas sociales, territoriales que nos den a nosotros resultados en donde estamos colocados como sociedad, y hacia donde

estamos apostando, ya para finalizar siempre hemos dicho nosotros o eso yo creo que era algo que nuestros antepasados nos decían que ya íbamos a dejar un mundo muy duro a las próximas generaciones, eso ya nos alcanzó, ya estamos en el presente y yo creo que es momento de legislar a favor de este tipo de políticas sociales, vengan de donde vengan, de los sectores sociales, de donde provengan siempre y cuando sean constructivas, sean proactivas en este sentido yo creo que hagamos este llamado a los ayuntamientos a que destinen recursos, acciones, herramientas, recursos pueden ser humanos y materiales no precisamente económicos para sumar esfuerzos los 3 órdenes sociedad, sector educativo, todos los que podamos para reproducir plantas melíferas en los viveros que ya existen o que no existen todavía en los ayuntamientos y también hacer juego con los programas federales sembrando vida, hacer juego con los programas estatales que existen y que van a seguir existiendo porque ya es una demanda real socialmente hablando de este tema y yo les agradezco mucho este espacio de oportunidad y hago un llamado a todos los presentes y que en sus Distritos y con sus legisladores y alcaldes y electorado podamos llevar esta iniciativa a un plano, yo creo que un poco más integral, yo le agradezco mucho siempre el apoyo, labor y comunicación que hemos tenido, veo rostros conocidos casi a todos los diputados de esta Diputación Permanente los conozco, a los que apenas tengo el gusto, pues encantado y yo me reitero a sus apreciables órdenes para este tema y los que vengan al respecto. Pues muchas gracias.

Diputado Juan Vital Román Martínez. ¿Qué trae en la cajita?.

Maestro David Perales Segura. Esta, sí es una réplica de lo que es una colmena de abejas, esto se llama cámara de cría, esa ranura que ven aquí se llama piquera, es la entrada y salida. Anteriormente nuestros antepasados como en los años 40's que empezaron a trabajar la apicultura aquí en Tamaulipas, lo trabajaban en troncos, ahí las abejas llegaban y luego posteriormente les retiraban los pedazos de panales y trataban lo que es la miel. Entonces la tecnificación empezó más o menos en los años 80's y esto es un bastidor es un bies, aquí lleva una hoja de cera que va colocada para que en la cámara de cría la abeja reina pueda poner sus casi 2,500 huevos que pone al día y, es correcto. Entonces en la parte de arriba de esta cámara de cría lleva 2 alzas 3, 4 lo que sea necesario dependiendo la floración y alimento que haya por temporada. Tamaulipas es uno de los mejores productores de miel en calidad y de exportación mundial, para Japón, Estados Unidos y parte de la Unión Europea, entonces pues no solamente es una actividad sustentable para el medio ambiente evidentemente es una actividad económica que es una gran oportunidad para mujeres y jóvenes emprendedores que buscamos que se arraiguen y no migren a otras partes del país o

de Estados Unidos. Puedo pasarme toda la tarde hablado, este tema me encanta, pero bueno.

Presidente: Luego le encargamos una muestra de miel.

Maestro David Perales Segura. Sí, de hecho aquí ya con la Diputada me comprometí a traerles una cajita a cada quien, ya personalizada nada más ahí voy a ver sus nombres completos en la página del Congreso y con todo gusto les mandamos una réplica.

Presidente: Gracias maestro. Pues bueno, al no haber más participaciones, agradecemos la exposición. Ah, adelante Ángel.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias, seré breve. Ahorita escuchando a David, al maestro, pues sí me gustaría extender, digo, ahorita como habíamos señalado a él, la magnitud de lo que esto implica extender este exhorto tanto al gobierno federal, como al gobierno estatal pues para que en el próximo Presupuesto de Egresos del 2023, pues contemple más recursos, especialmente para este materia, sí. Es cuanto Diputado. Muchas gracias.

Presidente: Muy bien. ¿Alguien más?

Presidente: Diputadas, Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta que refiere el Diputado **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**.

Presidente: Quienes estén a favor sírvanse indicarlo alzando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 76 Quater al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las mismas.

Secretaria: Gracias Diputado. Con gusto y por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputada Imelda Sanmiguel, alguien más.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.- Gracias Diputado. Con el permiso de quienes integramos esta Diputación Permanente. Del análisis efectuado a la acción legislativa y al ordenamiento que se pretende reformar, se observa que la figura del cronista municipal se encuentra contemplada legalmente, sin especificar sus funciones dentro del ordenamiento municipal objeto de la reforma. La labor del cronista designado por los ayuntamientos está ligada muy estrechamente a la promoción de la identidad municipal; trabajo importante para fortalecer en las personas el sentido de pertenencia y el orgullo de ser oriundo de un determinado lugar, originario de un pueblo, de una villa, ranchería, colonia, fraccionamiento o ciudad natal. El cronista con su actividad, rescata, preserva y difunde la memoria colectiva de los municipios a la vez que con estas acciones se fortalece el sentido de pertenencia y el orgullo de la tierra que nos vio nacer. Existe en las personas en forma natural, un sentido de pertenencia y orgullo, por el simple hecho de haber nacido en un determinado lugar, pero esa pertenencia y orgullo se fortalece aún más por medio del cronista municipal de rescatar, preservar, publicar y difundir los elementos de identidad que personalizan a cada uno de los municipios. Ante la importancia que reviste la función del cronista municipal y toda vez que sus atribuciones no se encuentran expresas en el Código Municipal, considero procedente el asunto que nos ocupa, ya que ayudará a conocer las facultades de esta figura y a fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo de ser nativo de cierta región. Por todo lo anterior, estimo que se debe emitir en sentido procedente el asunto que nos ocupa, bajo los argumentos antes descritos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Alguien más desea hacer uso de la voz. Honorables Diputadas, Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a quienes integramos este Órgano Parlamentario su parecer con relación a la propuesta que refiere la Diputada Imelda Sanmiguel. Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo indicándolo levantando su mano.

Compañeras Diputadas, Diputados ha sido **aprobada** la propuesta referida por **7 votos a favor por unanimidad**. En tal virtud se solicita a servicios parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado este asunto está Presidencia determina se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al pleno legislativo de los trabajos del presente receso en el entendido que dicho dictamen se presentara a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Compañeras Diputadas y Diputados a continuación desahogamos el punto de **asuntos generales**, al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputadas o Diputados para intervenir este apartado por lo que pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra para hacer el registro correspondiente.

Muy bien agotados los puntos del orden del día se **clausura** la presente Sesión siendo las **quince horas con veinticinco minutos** declarándose validos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano parlamentario a la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo viernes 12 de agosto a las 12 horas. Muchas gracias.